

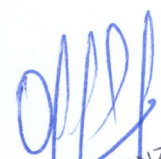
**ACLARACIÓN CUENTA BANCARIA
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL
EMPRESARIAL DE ASISTENCIA SOCIAL**

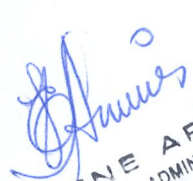
Visto el acuerdo de recomposición salarial de fecha dos (02) días del mes de Febrero de 2021, celebrado entre la **UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.T.H.G.R.A.)** y la **Unión de Hoteles, Restaurantes, Cafés, Bares y Afines de Tucumán (UHBCRYA)**, por el que se estableció una contribución extraordinaria en su clausula quinta:

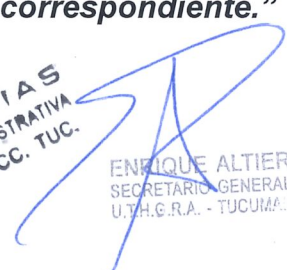
“QUINTO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL EMPRESARIAL DE ASISTENCIA SOCIAL: con carácter excepcional y transitorio como contribución especial empresarial con el objetivo de capacitación, turismo social y asistencia de los trabajadores representados y su grupo familiar, comprendidos en el CCT 758/19, las empresas del sector efectuarán una contribución extraordinaria por única vez y de carácter excepcional, consistente en el pago de \$ 2500 (pesos Dos Mil Quinientos), que se harán efectivos en 5 (cinco) cuotas de \$ 500 (pesos quinientos) por cada trabajador comprendido en la nómina de dependientes incluidos en el CCT 758/19 al que aplicaren las escalas obrantes en el anexo, a depositarse la primera cuota el 15 de febrero de 2021 y las 4 (cuatro) restantes los días 15 de cada mes posterior hasta completar el total acordado, Si alguna de las fechas fuese inhábil, será exigible al primer día hábil subsiguiente. Al fin de computar la cantidad de trabajadores a los efectos de esta última contribución se estará a la cantidad de trabajadores del último día del mes inmediato anterior a la fecha de vencimiento de la cuota a pagar.”

Corresponde por la presente **RECTIFICAR** el número de cuenta y sucursal bancaria al que deberá depositarse la acordada contribución a saber:

“Las 5 (cinco) cuotas deberán depositarse en las fechas indicadas en la cuenta N 19.026/48, del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Plaza de Mayo, mediante la utilización del sistema aplicativo de pagos que a tal fin posee la entidad sindical firmante, el cual emite las boletas de depósito correspondiente.”


ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN


IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.


ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN


ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS
UTHGRA TUCUMAN

